



PERÚ

Ministerio
de Educación



UGEL
SURCUBAMBA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Surcubamba, 29 de agosto del 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N°153- 2024-D-UGEL-S/DRE-H/GOB-REG-HVCA

SEÑORAS (ES) : DIRECTORAS (ES) DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL SURCUBAMBA.

ASUNTO : CONCURSO “TINKUY CON IDEAS EN ACCIÓN” EN MODO REITERATIVO EN FUNCIÓN AL CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N°421-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar los saludos cordiales a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba y el mío propio, asimismo, convocar a su persona en calidad de director (a) de su distinguida institución, a participar en el concurso nacional que promueve en las instituciones educativas la elaboración e implementación de proyectos participativos que abordan asuntos públicos desde una práctica intercultural, democrática e inclusiva **“TINKUY CON IDEAS EN ACCIÓN”**, para lo cual se emplaza a su institución poder tomar en consideración las fechas de cronograma establecido de acuerdo a las bases de concurso.

ETAPA	CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS
Etapa I. Inscripción y conformación de equipos (categorías A, B y C)	Del 15 al 31 de agosto
Etapa II. Participación en foro (categorías B y C)	Del 15 al 31 de agosto
Etapa III. Primera entrega del proyecto (categorías A, B y C)	Del 1 de setiembre al 13 de setiembre
Etapa IV. Aportes entre equipos (categorías B y C)	Del 14 al 25 de setiembre ^{1,2}
Etapa V. Segunda entrega del proyecto (categorías A, B y C)	Del 26 de setiembre al 11 de octubre
Etapa VI. Valoración y selección de los proyectos a nivel regional: a) A nivel de UGEL, según la categoría (categorías A, B y C) b) A nivel de DRE (categorías A, B y C)	Del 12 de octubre al 25 de octubre Del 14 al 18 de octubre Del 21 al 25 de octubre
Etapa VII. Valoración y selección de proyectos vitrina de cada región: a) Categorías B y C b) Categoría A c) Selección de los proyectos para el reconocimiento en el marco del APEC Ciudadano 2024	Del 27 de octubre al 1 de noviembre 27 y 28 de octubre 29 y 30 de octubre 31 de octubre
Participación del reconocimiento en el marco de APEC Ciudadano Perú 2024 (solo los proyectos seleccionados de la categoría C y sus respectivas subcategorías)	Del 10 al 16 de noviembre
Fase Encuentro Nacional Tinkuy, categoría A presencial	Del 24 al 28 de noviembre
Fase Encuentro Nacional Tinkuy, categorías B y C virtual	Del 24 al 28 de noviembre

No duden en contactarnos para cualquier pregunta o para más detalles sobre cómo participar. Estamos aquí para apoyarles en cada paso del camino.

SE ADJUNTA:

- Bases del concurso
- Atentamente;



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dr. JULIO CESAR MARCOS TALAVERANO
Director de Programa Sectorial II
UGEL Surcubamba

DOC: 03346643
EXP: 02426959

Dirección: Av. Daniel Hernández S/N Distrito de Surcubamba

Mesa de partes digital: <https://facilita.gob.pe/t/3740>

Cel: 992881952



Resolución Viceministerial

N° 088-2024-MINEDU

Lima, 13 de agosto de 2024

VISTOS, el Expediente N° DIGEIBIRA2024-INT-0545473, los Informes N° 00137-2024-MINEDU-VMGP-DIGEIBIRA, 00149-2024-MINEDU-VMGP-DIGEIBIRA y 00151-2024-MINEDU-VMGP-DIGEIBIRA de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, el Informe N° 01557-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 01032-2024-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044), el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044 establece que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, el literal b) del artículo 9 de la Ley N° 28044 establece que es un fin de la educación peruana contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024", en cuyo sub numeral 6.1.6. se establece la relación de concursos y actividades para el Año Escolar 2024, entre los cuales se encuentran la estrategia de participación estudiantil "Somos Pares" (que comprende las acciones: Sí la haces, Ideas en acción y Elección de Municipios Escolares) y el espacio de movilización de aprendizajes "Tinkuy";



EXPEDIENTE: DIGEIBIRA2024-INT-0545473

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **D1E8BC**

Que, el Tinkuy es un espacio de movilización de aprendizajes de los estudiantes de los pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales en el ejercicio de derechos, la reflexión crítica, el diálogo intercultural y la participación democrática, fortaleciendo las competencias comunicativas y ciudadanas mediante el desarrollo de proyectos participativos;

Que, Ideas en Acción es parte de una estrategia de participación estudiantil que tiene por objetivo fortalecer el desarrollo de habilidades socioemocionales y competencias vinculadas a la ciudadanía, a través de la implementación de acciones y espacios participativos que involucren a los estudiantes en la identificación, profundización y abordaje de los asuntos públicos que consideren prioritarios;

Que, en el presente año, con el objetivo de fortalecer el ejercicio de la ciudadanía activa y el diálogo intercultural entre los estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales a través de su involucramiento en la identificación y abordaje de los asuntos públicos existentes en su institución educativa o comunidad, se ha visto por conveniente desarrollar de manera conjunta las actividades Tinkuy e Ideas en Acción;

Que, asimismo, considerando que en el año 2024 el Perú asume la presidencia de la pro tempore del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico – APEC, la iniciativa APEC Ciudadano busca acercar a dicho Foro a la ciudadanía peruana, promoviendo la participación y el diálogo entre los diferentes actores de la sociedad para construir un futuro más próspero y sostenible para el Perú y la región Asia-Pacífico, por lo que resulta pertinente que las reflexiones y propuestas desarrolladas en el marco de las actividades precitadas versen sobre los asuntos públicos que forman parte de la agenda temática del APEC Ciudadano;

Que, la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00137-2024-MINEDU-VMGP-DIGEIBIRA, complementado con los informes N° 00149-2024-MINEDU-VMGP-DIGEIBIRA y N° 00151-2024-MINEDU-VMGP-DIGEIBIRA, este último suscrito de manera conjunta con la Dirección General de Educación Básica Regular, a través de los cuales se sustenta la necesidad de aprobar las Bases del Concurso Nacional de Reconocimiento a la participación estudiantil “Tinkuy con Ideas en Acción - APEC 2024” Edición Bicentenario, cuyo objetivo es fortalecer el ejercicio de la ciudadanía activa y el diálogo intercultural entre los estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales a través de su involucramiento en la identificación y abordaje de los asuntos públicos existentes en su institución educativa o comunidad, reconociéndose como sujetos de derecho y agentes de cambio, en el marco de la iniciativa APEC Ciudadano;

Que, las referidas Bases cuentan con la opinión favorable de la Dirección General de Educación Básica Regular, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, la Dirección General de Gestión Descentralizada, la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, la Dirección General de Desarrollo Docente y de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales;

Que, mediante el Informe N° 01557-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, en el ámbito de sus funciones, considera técnicamente viable continuar con el trámite de aprobación de las referidas Bases; por cuanto, desde el punto de vista de planificación, se encuentran alineadas con los objetivos estratégicos e institucionales del sector Educación; y, desde el punto de vista presupuestal, no irroga gastos adicionales a los programados en la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural en el Pliego 010: M. de Educación para el Año Fiscal 2024;

EXPEDIENTE: DIGEIBIRA2024-INT-0545473

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **D1E8BC**



Que, a través del Informe N° 01032-2024-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable respecto de la propuesta;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Concurso Nacional de Reconocimiento a la participación estudiantil "Tinkuy con Ideas en Acción - APEC 2024" Edición Bicentenario, las mismas que, como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural y a la Dirección General de Educación Básica Regular así como a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, las Unidades de Gestión Educativa Local y las Instituciones Educativas, en el marco de sus funciones, el cumplimiento de las Bases aprobadas mediante el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural y a la Dirección General de Educación Básica Regular la difusión y promoción de las Bases aprobadas en el artículo 1 de la presente Resolución, a través de la sede digital y en las redes sociales oficiales del Ministerio de Educación, a fin de garantizar la participación de los interesados.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese

(Firmado digitalmente)
María Esther Cuadros Espinoza
Viceministra de Gestión Pedagógica



CUADROS ESPINOZA Maria
Esther FAU 20131370998
hard
Viceministra de Gestión
Pedagógica
Soy el autor del documento
2024/08/13 18:48:23



ZANINI FERNANDEZ
Claudia Mabel FAU
20131370998 hard
JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURIDICA
Doy V° B°
2024/08/13 18:26:00



MORENO OCAMPO Jose
FAU 20131370998 hard
DIRECTOR GENERAL -
DIGEIBIRA MINEDU
Soy el autor del documento
2024/08/13 18:44:02



EXPEDIENTE: DIGEIBIRA2024-INT-0545473

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **D1E8BC**



PERÚ

Ministerio
de Educación

BASES DEL CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL “TINKUY CON IDEAS EN ACCIÓN - APEC 2024” EDICIÓN BICENTENARIO



Contenido	
1. OBJETIVO	3
1.1 OBJETIVO GENERAL	3
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3. BASE NORMATIVA.....	3
4. SIGLAS.....	5
5. DISPOSICIONES GENERALES	6
5.1 DENOMINACIÓN DEL CONCURSO	6
5.2 PÚBLICO OBJETIVO	6
5.3 DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO	6
5.4 CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y DOCENTES.....	9
5.5 CATEGORÍAS	13
5.6 SELECCIÓN DE ASUNTOS PÚBLICOS	13
6. FASES Y ETAPAS	15
6.1 FASE PREPARATORIA.....	16
6.2 FASE DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA IDEAS EN ACCIÓN	17
6.3 FASE DEL ENCUENTRO NACIONAL TINKUY	25
7. CRONOGRAMA	27
8. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO	27
8.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	27
8.2 INSTRUMENTO PARA LA VALORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA SEGUNDA ENTREGA DE LOS EQUIPOS INSCRITOS, CATEGORÍAS A, B Y C	28
9. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.....	31
10. RESPONSABILIDADES.....	31
10.1 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	31
10.2 DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN O LAS QUE HAGAN SUS VECES	33
10.3 DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA O LAS QUE HAGAN SUS VECES33	
10.4 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.....	34
11. RECONOCIMIENTOS A LOS GANADORES	34
11.1 PARA LOS PROYECTOS FINALISTAS	34
11.2 PARA LOS PROYECTOS VITRINA.....	35
12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	36
ANEXOS.....	37
ANEXO A. CREDENCIAL DE RECONOCIMIENTO DOCENTE POR PARTE DEL CONEI....	38
ANEXO B. DECLARACIÓN JURADA DE PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN CONCURSOS ORGANIZADOS O PATROCINADOS POR EL MINEDU	39
ANEXO C. ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR	40



ANEXO D1. AUTORIZACIÓN DE PADRE/MADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO DEL ESTUDIANTE MENOR DE EDAD PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS DEL CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL “TINKUY CON IDEAS EN ACCIÓN - APEC 2024” - EDICIÓN BICENTENARIO	41
ANEXO D2. AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS DEL CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL “TINKUY CON IDEAS EN ACCIÓN - APEC 2024” - EDICIÓN BICENTENARIO	42
ANEXO E1. AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VIDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD, PARTICIPANTES DEL CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL “TINKUY CON IDEAS EN ACCIÓN - APEC 2024” - EDICIÓN BICENTENARIO	43
ANEXO E2. AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VIDEO Y FOTOGRAFÍAS A LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL “TINKUY CON IDEAS EN ACCIÓN - APEC 2024” - EDICIÓN BICENTENARIO	44



1. OBJETIVO

1.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el ejercicio de la ciudadanía activa y el diálogo intercultural entre los estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales, a través de su involucramiento en la identificación y abordaje de los asuntos públicos existentes en su institución educativa o comunidad, reconociéndose como sujetos de derecho y agentes de cambio, en el marco de la iniciativa APEC Ciudadano.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar el trabajo colaborativo, la autonomía y el pensamiento crítico para el ejercicio de una ciudadanía activa e intercultural, y la convivencia entre los estudiantes.
- Impulsar la elaboración e implementación de proyectos que aborden asuntos públicos, mediante el fortalecimiento de sus iniciativas y la toma de decisiones.
- Visibilizar el diálogo de saberes como una práctica intercultural, democrática e inclusiva que contribuye a la resolución de asuntos públicos.
- Promover los aprendizajes vinculados al desarrollo y la identidad en los estudiantes, tomando en cuenta las diversas experiencias relacionadas con las tradiciones culturales y lingüísticas, los saberes ancestrales y el legado del patrimonio arqueológico y cultural, así como el ejercicio de sus derechos, el diálogo intercultural, la participación democrática y el buen vivir.
- Reconocer y valorar la participación de los estudiantes y docentes que implementan proyectos que contribuyen a la solución de asuntos públicos.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil “Tinkuy con Ideas en Acción - APEC 2024” tiene alcance nacional a través de las siguientes instancias de gestión educativa descentralizada:

- Ministerio de Educación.
- Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones educativas públicas y privadas de educación primaria y secundaria de la jornada escolar regular, jornada escolar completa, colegios de alto rendimiento, secundaria con formación técnica, secundaria con residencia estudiantil, educación intercultural bilingüe, secundaria tutorial, secundaria en alternancia y centros de educación básica alternativa del ciclo avanzado, multigrado del nivel de primaria.
- Instituciones educativas públicas y privadas registradas como EIB.

3. BASE NORMATIVA

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

- Ley N.º 28044, Ley General de Educación.
- Ley N.º 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N.º 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes



Rurales.

- Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N.º 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N.º 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Ley N.º 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N.º 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- Ley N.º 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- Decreto Supremo N.º 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- Decreto Supremo N.º 013-2019-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Juventud.
- Decreto Supremo N.º 009-2020-MINEDU, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional -PEN al 2036: El reto de la ciudadanía plena.
- Decreto Supremo N.º 009-2020-MC, que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.
- Decreto Supremo N.º 012-2021-MC, que aprueba la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040.
- Decreto Supremo N.º 008-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.
- Decreto Supremo N.º 013-2022-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de los estudiantes de la Educación Básica.
- Decreto Supremo N.º 022-2023-RE, que declara de interés nacional el ejercicio por la República del Perú de la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico durante el periodo 2023-2024, incluyendo la realización de la Cumbre Internacional de la Alianza del Pacífico; así como sus reuniones de alto nivel, actividades preparatorias y eventos conexos, la cual se ha asumido el 1 de agosto de 2023 hasta finales del primer trimestre de 2024.
- Resolución Ministerial N.º 590-2014-MINEDU, que instituye el Encuentro Nacional Tinkuy como actividad de la modalidad de Educación Básica Regular.
- Resolución Ministerial N.º 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N.º 649-2016-MINEDU, que aprueba los Programas Curriculares de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.
- Resolución Ministerial N.º 519-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe.
- Resolución Ministerial N.º 274-2020-MINEDU, que aprueba la actualización del Anexo 03: los Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, del apartado XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas,



Niños y Adolescentes, aprobados por Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.

- Resolución Ministerial N.° 204-2021-MINEDU, que crea el nuevo Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia.
- Resolución Ministerial N.° 515-2021-MINEDU, que crea el nuevo Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural.
- Resolución Ministerial N.° 516-2021-MINEDU, que crea el nuevo Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial.
- Resolución Ministerial N.° 432-2022-MINEDU que aprueba el “Plan Marco que oriente la implementación de la Educación Inclusiva con enfoque territorial, contemplando las condiciones de organización y articulación institucional e intergubernamental”.
- Resolución Ministerial N.° 139-2023-MINEDU, que aprueba la actualización del “Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes”, quedando denominado como “Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes y alto desempeño académico, deportivo y/o artístico”.
- Resolución Ministerial N.° 587-2023-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024.
- Resolución Viceministerial N.° 034-2019-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado.
- Resolución Viceministerial N.° 035-2020-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la gestión de la asistencia técnica dirigida a las DRE y UGEL".
- Resolución Viceministerial N.° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N.° 169-2021-MINEDU, que aprueba los Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N.° 222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N.° 233-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Marco Orientador para la Atención de Adolescentes en Educación Secundaria”.
- Resolución Viceministerial N.° 286-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la implementación del Modelo Servicio Educativo Secundaria en Alternancia”.
- Resolución Viceministerial N.° 138-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural”.
- Resolución de Secretaría General N.° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".
- Resolución de Secretaría General N.° 216-2017-MINEDU, que aprueba el instructivo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Encuentro Nacional Tinkuy 2017".

4. SIGLAS

APEC
CCONNA
CEBA
CNEB
COAR

Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico
Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes
Centro de Educación Básica Alternativa
Currículo Nacional de la Educación Básica
Colegio de Alto Rendimiento



CONEI	Consejo Educativo Institucional
DEBA	Dirección de Educación Básica Alternativa
DEBEDSAR	Dirección de Educación Básica para Estudiantes de Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento
DEIB	Dirección de Educación Intercultural Bilingüe
DEFID	Dirección de Educación Física y Deporte
DES	Dirección de Educación Secundaria
DIBRED	Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente
DIGEBR	Dirección General de Educación Básica Regular
DIGEIBIRA	Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
DIGC	Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar
DIGESE	Dirección General de Servicios Educativos Especializados
DISER	Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
DRE	Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces
EBA	Educación Básica Alternativa
EBR	Educación Básica Regular
EIB	Educación Intercultural Bilingüe
GORE	Gobierno Regional
GRE	Gerencia Regional de Educación
IE	Institución educativa
MINEDU	Ministerio de Educación
ONG	Organización no gubernamental
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
SAANEE	Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales
SAEI	Servicio de Apoyo Educativo Interno
SINAD	Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo
UTOE	Unidad Funcional de Tutoría y Orientación Educativa
UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 DENOMINACIÓN DEL CONCURSO

Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil “Tinkuy con Ideas en Acción - APEC 2024” Edición Bicentenario.

5.2 PÚBLICO OBJETIVO

Dirigido a estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras comunidades nacionales, de ámbitos urbanos y rurales, de 5.º y 6.º grado de primaria, de 1.º a 5.º grado de secundaria, de las instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica Regular, incluidas aquellas que implementan modelos de servicio educativo¹, y de 2.º, 3.º y 4.º del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa.

5.3 DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

¹ Modelos de servicio educativo como Educación Intercultural Bilingüe, Secundaria con Residencia Estudiantil, Secundaria Tutorial, Secundaria en Alternancia, Colegios de Alto Rendimiento, Jornada Escolar Completa, Secundaria con Formación Técnica, entre otros.



El concurso es un espacio de aprendizaje que promueve la reflexión, el análisis, la toma de decisiones y las propuestas de acciones en relación con un asunto público, con una problemática identificada en su IE o comunidad que sea de interés de los estudiantes o relacionada con sus necesidades de aprendizaje. Se desarrolla a través de la participación de los estudiantes a nivel de la IE, UGEL, DRE/GORE y la instancia nacional, quienes presentan evidencias de sus proyectos.

Con el apoyo de sus docentes o comunidad educativa, los estudiantes elaboran proyectos en respuesta a un asunto público o necesidad identificada en la diversidad de su contexto. Estos proyectos se desarrollan en la plataforma virtual <http://www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/>. Allí los estudiantes pueden utilizar herramientas de edición, descargar guías para elaborar proyectos, compartir diversos materiales (como videos de registro elaborados por ellos mismos), participar en foros web con estudiantes de su región o de otras regiones para enriquecer o fortalecer sus proyectos, así como remitir sus entregables en las diferentes etapas, según corresponda. En la plataforma, los docentes asesores podrán descargar las orientaciones para participar en el concurso.

De igual forma, se promueve el trabajo colaborativo y en equipos, los estudiantes comparten ideas, buscan información en distintas fuentes, proponen soluciones de manera conjunta, deliberan y llegan a consensos en un ambiente de aprendizaje, sin miedo a equivocarse y aprendiendo del error de manera constructiva.

Los proyectos son liderados y gestionados por los estudiantes con el apoyo de sus docentes. Así fomentan su protagonismo a partir de situaciones que son de interés público. Los proyectos parten de situaciones de interés público y generan espacios de interacción para fortalecer iniciativas, confrontar ideas y opiniones basadas en los procesos de deliberación. Esto implica tomar posición respecto de un asunto público, argumentar de manera informada y llegar a consensos, tomar decisiones, movilizar actitudes y valores que responden, entre otros, al enfoque intercultural. Además, promueve la autoevaluación y evaluación de sus experiencias.

Para esta edición del concurso, en el marco de la presidencia pro tempore de APEC 2024 y su iniciativa de acercar el foro APEC a la ciudadanía, se incorporará una temática directamente relacionada con las necesidades de la población; tal es así que en la categoría C, se espera que los proyectos generen reflexiones y propuestas sobre los asuntos públicos que se relacionan con los pilares que propone APEC Ciudadano, enfatizando en:

- Inclusividad y participación. Promover la participación activa de ciudadanos, estudiantes, expertos, artistas y académicos, en espacios donde se genere cooperación y/o entendimiento más profundo sobre la intervención del Perú en APEC.
- Conexión con la realidad peruana. Actividades con contribuciones tangibles que mejoran la calidad de vida de los peruanos, desde avances tecnológicos hasta iniciativas de desarrollo sostenible o eventos locales que desglosan temas clave de la agenda APEC y los conectan con desafíos específicos del Perú.
- Coordinación y colaboración. Cooperar en actividades existentes relacionadas con la temática de APEC ejecutadas por terceros (sector público y/o privado) buscando maximizar su impacto en el bienestar de la sociedad peruana, conectando la tecnología, la cultura y la educación para un desarrollo integral.



Tabla 01. Acciones pedagógicas para el desarrollo del proyecto²

Acción	Nivel primario	Nivel secundario
IDENTIFICACIÓN DE ASUNTOS PÚBLICOS	Los estudiantes, con mediación del docente, identifican aspectos de la diversidad cultural y lingüística del Perú, y promueven su reconocimiento; asimismo, dialogan sobre diversos problemas que los involucran y seleccionan el que más les afecta o interesa para determinar el asunto público que se abordará en el proyecto. Este proceso les permite desarrollar habilidades de pensamiento crítico.	Los estudiantes, con la asesoría del docente, en el marco de la iniciativa APEC Ciudadano, deliberan sobre diversos asuntos públicos de interés que los involucran, llegan a consensos y eligen el problema a priorizar. Este proceso les permite desarrollar habilidades de pensamiento crítico.
INDAGACIÓN O BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN	Los estudiantes buscan información relacionada con el asunto público para comprender y analizar sus causas y consecuencias, e identificar soluciones que se hayan propuesto o implementado en su contexto y en otros contextos culturales. Este proceso permite a los estudiantes desarrollar habilidades de investigación (como la recopilación y análisis de datos e información respecto a la temática priorizada según el motivo de interés, la problemática o la necesidad identificada) y el inicio del diálogo de saberes.	Los estudiantes desarrollan habilidades de pensamiento crítico y de investigación (como la identificación de hipótesis, la formulación de preguntas y la recopilación y análisis de información) respecto de la temática priorizada según el motivo de interés, la problemática o la necesidad identificada.
ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Los estudiantes organizan, jerarquizan y analizan la información recogida para dar respuesta a la problemática, a las necesidades o a los intereses planteados, considerando los diversos saberes.	Los estudiantes establecen criterios para organizar, jerarquizar y darle sentido a la información.

² Las acciones planteadas y su descripción están relacionadas con los estándares para el desarrollo progresivo de las competencias.



COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	Los estudiantes elaboran creativamente las evidencias de aprendizaje o el producto del proyecto de forma escrita (informe, ensayo), en video u otras formas de expresión (pintura, dibujo, entre otras). Permite comunicar el problema identificado, el análisis, la propuesta de acciones y cómo se ha implementado, teniendo en cuenta las características de los estudiantes, el contexto sociocultural y las posibilidades de contribución a la solución de la problemática identificada.	Los estudiantes usan distintas formas o medios, como la música, el movimiento, el juego o la creación artística, para expresarse en relación con lo investigado.
----------------------------	--	--

Durante el desarrollo y ejecución del proyecto se debe permitir el intercambio de aprendizajes, de manera presencial o virtual, y motivar a que puedan dar a conocer la realidad de los estudiantes, tanto de su ámbito como de otros contextos culturales y lingüísticos.

Asimismo, es importante generar momentos y espacios específicos para escuchar las voces de los estudiantes de los pueblos indígenas, amazónicos, afrodescendientes y de otras tradiciones culturales, así como para reflexionar de manera crítica sobre los problemas que los aquejan y proponer alternativas de solución desde diferentes perspectivas.

Los proyectos deben tener, como mínimo, las siguientes características:

- Abordar asuntos públicos priorizados por los estudiantes, desde la revalorización y fortalecimiento de las prácticas y saberes culturales, con énfasis en la identidad cultural, el diálogo de saberes y la promoción del diálogo intercultural, junto con otros enfoques transversales, como el de derechos.
- Poner en práctica el reconocimiento y valoración de los saberes de los pueblos originarios y de otras tradiciones culturales.
- Poner en práctica los valores y actitudes relacionados con los enfoques transversales, de acuerdo al asunto público que abordan.
- Reconocer que todos formamos parte de la diversidad, en un marco de inclusión e igualdad.
- Desarrollar acciones sostenibles en beneficio de la familia, la escuela y la comunidad.

Para la participación de los estudiantes en el concurso, se sugiere considerar los criterios que se detallan a continuación.

5.4 CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y DOCENTES

5.4.1 DE LOS ESTUDIANTES

En educación primaria:



- Participan todos los estudiantes del aula asegurando la inclusión³, con el liderazgo del coordinador de aula, elegido por sus compañeros, quien organiza a los equipos de trabajo bajo la asesoría del docente. Podrán también involucrar la participación de la familia y la comunidad como soporte en el desarrollo del concurso.
- En el aula se conforman entre cuatro (4) o cinco (5) equipos de trabajo para el desarrollo de las actividades del proyecto, con mediación del docente. Cada equipo de trabajo elige un líder. Los líderes de cada equipo representan al aula, junto con el coordinador, quien deberá registrar el proyecto en la plataforma del concurso.
- Los líderes de los equipos deben ser elegidos de manera equitativa (50 % mujeres y 50 % hombres), a excepción de aquellas instituciones educativas que atienden a estudiantes solo hombres o mujeres.
- La asesoría del docente es permanente en todas las etapas del concurso.

En educación secundaria y educación básica alternativa:

- Participan todos los estudiantes, organizados en uno o más equipos de cuatro (4) o hasta seis (6) integrantes por categoría asegurando la inclusión, los cuales eligen a un coordinador que promueve y dinamiza las acciones del proyecto. Deben estar acompañados por un docente de área o de aula como asesor o mediador perteneciente a la misma IE de EBR o CEBA de la EBA, según corresponda, elegido por ellos mismos.
- Los equipos estarán conformados de manera equitativa (50 % mujeres y 50 % hombres), a excepción de aquellas instituciones educativas que atienden a estudiantes solo hombres o mujeres.
- Los equipos aseguran que el asunto público priorizado se relacione con el listado presentado en la plataforma.
- Participan de los foros para la construcción y gestión para la implementación del proyecto, brindan aportes a los otros proyectos, impulsan las votaciones, así como la evaluación del impacto que tendrá su proyecto⁴.
- La asesoría del docente es permanente en todas las etapas del concurso.

Tabla 02. Roles y funciones de los estudiantes participantes del concurso.

Roles	Primaria	Secundaria
Coordinador	Lidera el proceso de participación en el concurso con acompañamiento del docente. Coordina las actividades del proyecto con los líderes de equipo y reportero.	Realiza la invitación y conformación del equipo, llena el formato del proyecto, remite los videos como evidencia de cada una de las etapas con acompañamiento del docente. Es el principal responsable de la interacción del equipo en la plataforma.

³ Ley 28044, artículo 8, literal c).

⁴ Se recomienda que se establezcan fechas de trabajo colaborativo para programar el avance del equipo a lo largo de la implementación.



Movilizador	Son los líderes de cada uno de los equipos que realizan las actividades del proyecto de aprendizaje, a fin de contribuir a la solución del asunto público o tema de interés seleccionado.	Son todos los integrantes del equipo que investigan, implementan, promocionan y dinamizan las actividades del proyecto, a fin de impactar en su IE y comunidad.
Reportero	Es elegido entre los líderes de los equipos, cuyas funciones son: • Reunir las evidencias a través del registro fotográfico y audiovisual de las actividades. • Comunicar los avances y productos finales al aula e IE. • Publicar en el periódico mural de la IE, redes sociales y plataforma del concurso, con acompañamiento del docente.	Es el encargado de: • Reunir las evidencias a través del registro fotográfico y audiovisual de las actividades comprendidas en el proyecto. • Coordinar con los integrantes del equipo. • Comunicar las ideas y mensajes haciendo uso de su lengua materna o segunda lengua, a través de las redes sociales y otros canales de comunicación tradicional (radio local, periódico mural, etc.). • Promover que todos los integrantes participen de manera activa en la planificación y desarrollo de acciones para el registro fotográfico o fílmico.

5.4.2 DEL DOCENTE ASESOR

El docente asesor es el docente de aula, grado o ciclo de la EBR, nombrado o contratado. En el caso de la EBA, es un docente de un área curricular o campo de conocimiento, según la forma de atención. En ambos casos, nombrado o contratado bajo cualquier condición laboral, acompaña y asesora en el proceso creativo y de ejecución a los estudiantes participantes en las diferentes etapas.

Para efectos de las presentes bases, los docentes asesores deben cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Contar con título de licenciatura en Educación o título pedagógico.
- Contar con vínculo laboral vigente al momento de la inscripción y estar acreditado como docente de aula o de un área curricular, según corresponda, mediante el documento emitido por el director de la IE.
- Acreditar, de ser el caso, la función de director con horas pedagógicas para que pueda cumplir con la labor de docente asesor, mediante cualquiera de los siguientes documentos: i) resolución emitida por la UGEL, ii) registro escalafonario o iii) cuadro de horas de la IE.
- Completar y suscribir de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo B), bajo responsabilidad.

Durante el proceso de participación solo se puede efectuar un cambio de docente asesor, que puede realizarse hasta concluir la Etapa V. Dicho cambio solo se acepta por los siguientes motivos: i) enfermedad del docente o familiar directo, ii) cambio del docente a otra IE, iii) fallecimiento de un familiar directo y iv) culminación del vínculo laboral con la IE. Asimismo, el cambio debe estar debidamente sustentado



ante el Comité Asesor de la etapa en la que participa. En estos casos excepcionales, el director de la IE debe acreditar a otro docente que labore en la misma institución, quien reemplazará al docente asesor saliente y que deberá realizar las funciones establecidas en las presentes bases.

Toda la información declarada por los docentes queda sujeta a fiscalización posterior, a través de los diversos sistemas vinculados al MINEDU y conforme a lo señalado en la Ley N.º 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N.º 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal; y el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, siendo de aplicación los supuestos de revisión de actos administrativos, de ser el caso. Cabe precisar que toda la información remitida por los docentes deberá estar debidamente suscrita.

Rol general del docente asesor de primaria y secundaria:

- Asesora y acompaña a su equipo durante la participación activa de los estudiantes y el compromiso de las familias en el desarrollo de las actividades que impliquen la implementación del proyecto.
- Promueve la deliberación del asunto público y plantea la situación en el intercambio de ideas y propuestas, así como la evaluación de las acciones contempladas en el proyecto junto a sus estudiantes.
- Coordina la aprobación del proyecto con los directivos y representantes del CONEI de la institución.
- Comunica al personal directivo y a las familias cuando la situación requiera ser abordada en actividades extracurriculares, siempre vinculadas con el interés de los estudiantes en el asunto público, así como con el desarrollo de los enfoques transversales y las competencias de los estudiantes.

Rol específico del docente en educación primaria:

- El docente de aula es el asesor, quien media y acompaña a sus estudiantes durante la participación en el concurso. Coordina las acciones del concurso con los docentes y directivos de la IE, así como con el Comité de Gestión Pedagógica y Gestión del Bienestar.
- Promueve la conformación de los equipos de trabajo para la participación activa y organizada de los estudiantes.
- Promueve la participación y el involucramiento de las familias.
- Orienta y acompaña al coordinador en el uso de la plataforma para la inscripción y presentación del proyecto por única vez en la etapa correspondiente, según el cronograma establecido.
- Promueve la identificación y selección de un asunto público o tema de interés en el marco de un proyecto de aprendizaje.
- Promueve el análisis, el intercambio de ideas y las propuestas de acciones sobre el asunto público o tema de interés seleccionado.
- Acompaña y media la planificación, ejecución y evaluación del proyecto de aprendizaje, promoviendo el diálogo de saberes en todo el proceso.

Rol específico del docente en educación secundaria:

- El docente asesor es elegido por los estudiantes integrantes del equipo, de acuerdo al área que tenga mayor vinculación al asunto público o tema de



- interés abordado a través del proyecto.
- Establece el vínculo con las actividades pedagógicas programadas para el desarrollo de los conocimientos, actitudes y valores de las competencias esperadas.
- Promueve el compromiso, el apoyo y la empatía entre quienes conforman el equipo.

Solo participa un docente por equipo (cada docente no puede asesorar a más de un equipo a la vez), salvo cuando ocurra la excepción prevista en el numeral 12.4 de las Disposiciones Complementarias.

5.4.3 ROL DEL DIRECTOR

- Coordina permanentemente con los docentes para asegurar la planificación, ejecución y evaluación del proyecto.
- Brinda facilidades y autoriza la participación de los estudiantes y del docente asesor.
- Acompaña y monitorea las actividades del concurso en cada una de las etapas.
- Genera condiciones para asegurar la participación de los equipos en el concurso.

5.5 CATEGORÍAS

Tabla 03. Categorías de participación del concurso

Categoría A	Categoría B	Categoría C
Dirigido a estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras comunidades nacionales, de ámbitos urbanos y rurales, que estén cursando el V ciclo de primaria (5.º y 6.º grado) en instituciones educativas públicas y privadas de la EBR.	Dirigido a estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras comunidades nacionales, de ámbitos urbanos y rurales, que estén cursando el 1.º y 2.º grado de secundaria en instituciones educativas públicas y privadas de la EBR.	Dirigido a estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras comunidades nacionales, de ámbitos urbanos y rurales, que estén cursando el 3.º, 4.º y 5.º grado de secundaria en instituciones educativas públicas y privadas de la EBR, y 2.º, 3.º y 4.º del ciclo avanzado de EBA.

Cada categoría tendrá una subdivisión de participantes por ámbitos de la siguiente manera:

- Castellanohablantes
- Bilingües

5.6 SELECCIÓN DE ASUNTOS PÚBLICOS

Los asuntos públicos son temas concernientes a todos los ciudadanos, es decir, que afectan a la comunidad y, por ello, se distinguen de aquellos que solo involucran a grupos o personas específicas. Son asuntos que pueden tener impacto en la calidad de vida de la población, de modo que deliberar sobre ellos enriquece y profundiza nuestro conocimiento de la realidad.



Siendo el Perú sede del Foro de Cooperación Asia Pacífico 2024, en la elaboración de los proyectos para la presente edición, se considerará el vínculo de los asuntos públicos que se aborden con los aspectos de la Agenda APEC Ciudadano, relacionados con inclusividad y participación, conexión con la realidad peruana, coordinación y colaboración, y desarrollo sostenible.

Este 2024 se cumplen 200 años de la consolidación de nuestra independencia, hito histórico que nos invita a dialogar de manera reflexiva sobre nuestra historia, motivándonos a seguir fortaleciendo nuestra identidad y diversidad, para construir juntos el Perú que todos queremos.

El Bicentenario del Perú nos impulsa a poner en práctica principios y valores desde la familia y su fortalecimiento en la escuela, con el propósito de formar una ciudadanía consciente, respetuosa de nuestra diversidad, y comprometida con la comunidad para tomar acción acerca de las problemáticas actuales, que nos permita dialogar y dejar un legado a las futuras generaciones.

5.6.1 PROPUESTA DE ASUNTOS PÚBLICOS PARA PRIMARIA Y SECUNDARIA (CATEGORÍAS A, B y C)

Los asuntos públicos deben ser abordados en función de las situaciones del aula, la escuela y su comunidad; en el marco de la planificación y organización de la práctica educativa y no como un proyecto paralelo. En este contexto, los equipos que participen en el presente concurso deberán presentar sus proyectos que aborden cualquiera de los asuntos públicos propuestos, considerando el involucramiento y la pertinencia de acuerdo al nivel educativo. En la respectiva plataforma, estará disponible la propuesta de asuntos públicos para los niveles de primaria y secundaria:

- Calidad de vida, buen vivir y bien común
- Democracia y participación
- Comercio justo y crecimiento sostenible e inclusivo
- Acceso a la práctica de la actividad física y deportiva
- Contaminación sonora
- Cuidado y conservación del agua, el aire y los suelos
- Cuidado y conservación del patrimonio material e inmaterial
- Cultura de paz, convivencia escolar intercultural y lingüística
- Ciudadanía digital
- Cultura inclusiva y diversidad cultural
- Derechos de los niños, niñas y adolescentes
- Desarrollo sostenible
- Descentralización
- Discriminación (por género, etnia, discapacidad, entre otros)
- Educación en seguridad vial
- Educación financiera
- Falta de higiene en la escuela y alrededores
- Gestión del riesgo de desastres
- La problemática de la corrupción
- La trata de personas
- Oportunidades de estudio y de trabajo
- Participación estudiantil
- Posibilidades de aporte a la comunidad



- Prevención de la violencia
- Problemas de adicción
- Reconocimiento y valoración de las costumbres de los pueblos originarios y afroperuanos
- Relación entre salud emocional y aprendizaje
- Seguridad ciudadana
- Sexualidad responsable adolescente
- Trabajo infantil y adolescente
- Uso y abuso de la tecnología

La toma de decisiones para el abordaje de los asuntos públicos parte de los estudiantes y puede estar vinculado a cualquiera de los asuntos públicos del listado. Excepcionalmente, se puede identificar un tema de interés respecto a una problemática no propuesta.

5.6.2 RECURSOS ORIENTADORES EN LA PLATAFORMA PARA LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y TEMAS DE INTERÉS

Para la participación, se cuenta con diversos documentos orientadores, recursos y espacios de trabajo en los siguientes enlaces:

Público en general:

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/campa%C3%B1as/63343-ideas-en-acci%C3%B3n>

- Bases del concurso
- Listado de asuntos públicos
- Material de orientación (videos informativos y tutoriales, infografía de la ruta del concurso, guía de orientaciones para elaboración de proyectos, manual de inscripción y funcionamiento de la plataforma)

Estudiantes inscritos y docentes asesores:

<https://ideasenaccion.perueduca.pe/>

- Formulario de inscripción
- Formato interactivo para la conformación de los integrantes del equipo
- Infografía interactiva
- Proyectos de aprendizaje
- Formato digital para la elaboración de proyectos en línea
- Espacios para participar en los foros
- Espacio para visualizar y remitir el primer y segundo entregable
- Espacios para brindar aportes a los proyectos
- Formato del proyecto en la versión descargable

6. FASES Y ETAPAS

Tabla 04. Fases y etapas del concurso.

Fases	
PREPARATORIA	Consiste en la generación de condiciones, definición de la participación, identificación de asuntos públicos y la misma organización de los estudiantes para la inscripción y desarrollo del proyecto en el concurso.
EJECUCIÓN	Etapas



	Etapas I. Inscripción y conformación de equipos (categorías A, B y C)
	Etapas II. Participación en foro (categorías B y C)
	Etapas III. Primera entrega del proyecto (categorías A, B y C)
	Etapas IV. Aportes entre equipos (categorías B y C)
	Etapas V. Segunda entrega del proyecto (categorías A, B y C)
	Etapas VI. Valoración y selección regional de los proyectos: a) A nivel de UGEL, según la categoría (categorías A, B y C) b) A nivel de DRE (categorías A, B y C)
	Etapas VII. Selección de proyectos vitrina de cada región, según la categoría (A, B y C)
ENCUENTRO	Encuentro Nacional Tinkuy, categoría A presencial
	Encuentro Nacional Tinkuy, categorías B y C virtual

Para el caso de primaria (categoría A), participan en:

- Fase preparatoria
- Etapas I, III, V, VI y VII de la fase de ejecución que se realiza en la plataforma de Ideas en Acción
- Fase del Encuentro Nacional

Para el caso de secundaria (categorías B y C), participan en todas las fases y etapas.

6.1 FASE PREPARATORIA

En educación primaria:

Se considera la fase preparatoria como la generación del espacio de participación para que los estudiantes puedan inscribirse en equipos en la plataforma del concurso. En esta fase, se realizan acciones de indagación, reflexión, intercambio de ideas entre los estudiantes y se generan insumos para definir el asunto público que será abordado en la experiencia o proyecto de aprendizaje. Para ello, el docente:

- Promueve la identificación de asuntos públicos que afectan o son de interés de los estudiantes, tomando en cuenta los saberes y prácticas culturales de uno o más pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales de nuestro país.
- Propicia la búsqueda de información y reflexión crítica, en relación con el asunto público seleccionado y la propuesta de acciones orientadas a contribuir a su solución para abordarse en el proyecto de aprendizaje.
- Genera las condiciones y brinda el acompañamiento para que los estudiantes puedan inscribirse y conformar equipos en la plataforma del concurso.

En educación secundaria y educación básica alternativa:

Se considera la fase preparatoria como la generación de condiciones para que los estudiantes puedan inscribirse y conformar equipos en la plataforma del concurso. En esta fase, se realizan acciones de indagación, deliberación y consenso entre los estudiantes, y se generan insumos para definir el asunto público que será abordado en el proyecto u otra forma de programación y planificación asumida por la IE. Para ello, el docente:



- Promueve la identificación de asuntos públicos que afectan o son de interés de los estudiantes, tomando en cuenta los saberes y prácticas culturales de uno o más pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales de nuestro país.
- Propicia la búsqueda de información y reflexión crítica, en relación con el asunto público seleccionado y la propuesta de acciones orientadas a contribuir a su solución para abordarse en el proyecto de aprendizaje.
- Genera las condiciones y brinda el acompañamiento para que los estudiantes puedan inscribirse y conformar equipos en la plataforma del concurso.
- Para las categorías B y C, se sugiere continuar la estrategia “Sí la haces”, que es la primera acción de la Estrategia Nacional de Participación Estudiantil “Somos Pares”. En ella, los estudiantes identifican, reflexionan, profundizan y visibilizan los asuntos públicos identificados en la IE o comunidad, por medio de recursos como historieta, mural, videos, intervenciones artísticas o radio, y dinamizan la acción participativa (Festivoces).

6.2 FASE DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA IDEAS EN ACCIÓN

6.2.1 ETAPA I: INSCRIPCIÓN Y CONFORMACIÓN DE EQUIPOS

En educación primaria:

El docente de aula del V ciclo y sus estudiantes planifican, desarrollan y organizan las evidencias del proyecto que presentarán en el concurso. Los estudiantes eligen un coordinador de aula y se organizan en 4 o 5 equipos de trabajo para el desarrollo de las actividades planificadas y consensuadas. En cada equipo de trabajo eligen a un líder. Los líderes de equipo, junto al coordinador, representan al aula.

La IE organiza y convoca a los estudiantes del V ciclo para que presenten sus proyectos. Se elige un proyecto o experiencia que representará a la IE, el cual debe ser inscrito en la plataforma de Ideas en Acción, con el acompañamiento del docente asesor y del directivo de la IE.

Los integrantes del proyecto elegido, junto con el docente asesor, se registran en la plataforma de PerúEduca, a través del siguiente enlace URL:
<https://www.perueduca.pe/#/home>

Con el usuario (correo electrónico) y contraseña registrada en el portal de PerúEduca, los estudiantes, con el acompañamiento del docente, se inscriben de manera individual en la plataforma del concurso, en el siguiente enlace URL:
<http://ideasenaccion.perueduca.pe/>

Al inscribirse, deben completar los siguientes datos:

- Nombres y apellidos
- Número de teléfono de la IE
- Datos de su IE (código modular, nombre o número de la IE, dirección)
- UGEL
- Nivel: Primaria
- Ciclo: V (primaria)
- Grado de estudio del estudiante
- Lengua materna



- Modelo de servicio educativo (si corresponde)
- Categoría: A
- Ámbito: Rural o urbano (castellano hablante o bilingüe)

En educación secundaria:

Inscripción individual en la plataforma de PerúEduca

Para participar del concurso en las categorías B y C (secundaria), los estudiantes que conforman cada equipo y los docentes asesores deberán ingresar a la página de PerúEduca (enlace URL: <https://www.perueduca.pe/#/home>), dar clic en el botón “Regístrate”, completar la información y finalizar su registro, a fin de obtener o actualizar su usuario y contraseña.

Para mayor alcance, pueden acceder a las guías de registro de los perfiles en la plataforma PerúEduca:

- Estudiantes:
<https://repositorio.perueduca.pe/webs/PDF/registro-estudiante-perueduca.pdf>
- Estudiantes extranjeros:
<https://repositorio.perueduca.pe/webs/registro-usuario-extranjero-perueduca.pdf>
- Docentes:
<https://repositorio.perueduca.pe/webs/PDF/registro-docente-perueduca.pdf>

Los estudiantes y docentes de los equipos que ya estén registrados deberán verificar la información correcta de sus perfiles. De no ser así, deberán actualizar su perfil.

Con el usuario (correo electrónico) y contraseña registrada en el portal de PerúEduca, los estudiantes participantes (con el acompañamiento del docente de ciclo, aula o grado) y el docente asesor se inscriben de manera individual en la plataforma del concurso, en el siguiente enlace URL:
<http://ideasenaccion.perueduca.pe/>

Al inscribirse, deben verificar y completar los siguientes datos:

- Nombres y apellidos correctos
- Número de teléfono de la IE o personal
- Datos de la IE: código modular, nombre o número de la IE, dirección, UGEL, lengua materna (castellano o lengua originaria) que hablan los estudiantes
- Nivel: Secundaria
- Ciclo: VI (secundaria), VII (secundaria) y CEBA
- Grado de estudio del estudiante
- Modelo de servicio educativo (si corresponde)
- Categoría (B o C)
- Ámbito (castellano hablantes o bilingües)

Una vez completados los datos, el usuario deberá presionar el botón “Registrarse”.

Conformación del equipo en la plataforma del concurso para ambos niveles:



Para crear el equipo en la plataforma, el coordinador de equipo, según la categoría, dará clic en MI EQUIPO y luego presionará el botón CREA TU EQUIPO.

En el caso de educación primaria, el docente de aula ayuda con el registro del equipo de la IE. En las zonas de difícil acceso a Internet, el docente es quien registra el equipo.

El equipo de la IE se organiza de manera colaborativa para elegir un nombre creativo, desarrollar una descripción breve de su equipo y seleccionar el asunto público que se abordará en el proyecto. El equipo se crea con el apoyo del estudiante coordinador o docente asesor en la misma plataforma.

Al momento de conformar el equipo, el estudiante coordinador o el docente asesor, según corresponda, consignará los roles que desempeñará cada integrante:

Tabla 05. Roles de los estudiantes en la plataforma.

PRIMARIA	SECUNDARIA
Estudiante coordinador Movilizadores Reportero Docente de aula	Estudiante coordinador Estudiantes movilizadores Estudiante reportero del aula o TIC Docente asesor

Considerando que previamente todos los integrantes que conforman el equipo ya se han inscrito en la plataforma del concurso, el estudiante coordinador del equipo, con el acompañamiento del docente, “Invita” (clic sobre sus nombres) a sus compañeros y al docente asesor, estableciendo un vínculo entre estos. Definido este proceso, cada integrante debe ingresar a la plataforma para “Aceptar” la invitación del estudiante coordinador o docente asesor (clic en el ícono ✓).

Una vez que todos los integrantes que conformarán el equipo hayan “aceptado” la invitación del estudiante coordinador o del docente asesor en la plataforma, este debe terminar el proceso de conformación del equipo. Para ello, dará clic en el botón “Finalizar”. El equipo deberá elaborar acuerdos de convivencia para facilitar la interacción entre todos sus integrantes.

Para mayor orientación, revise el manual de usuario en el siguiente enlace:
<http://www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/pdf/2021/manual-de-usuario.pdf>

6.2.2 ETAPA II: PARTICIPACIÓN EN FORO (SOLO SECUNDARIA)

Los estudiantes de las categorías B y C (secundaria) pueden participar en los foros a partir de la inscripción en la plataforma del concurso. Para tal efecto, se habilitarán dos foros:

- Foro sobre los asuntos públicos diversos
- Foro de valoración y reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística del Perú

Cada estudiante inscrito debe participar por lo menos una vez en dos foros, según corresponda. Para el caso de secundaria, cada participación tiene una



valoración del Comité de Evaluación del Minedu y suma puntos al equipo en la calificación de su proyecto.

La puntuación es el resultado del puntaje promedio de la participación de los integrantes en los diferentes foros habilitados en la plataforma, tal como se detalla a continuación:

Tabla 06. Escala valorativa para la participación en foros (solo secundaria).

Modalidades de participación	Niveles de valoración	Criterios de evaluación de los comentarios
Participación libre	1	Realiza el comentario; sin embargo, no se relaciona directamente con el asunto público.
Participación vinculante	2	Realiza el comentario y se relaciona con el asunto público de manera básica.
Participación descriptiva	3	Describe la situación o temática que aborda el asunto público y cómo se evidencia en su institución educativa, comunidad o región.
Participación reflexiva/crítica	4	Brinda opinión de manera crítica sobre la situación o temática que aborda el asunto público y cómo esta afecta a su institución educativa, comunidad o región. Ensaya posibles causas de la situación o temática.
Participación propositiva	5	Argumenta, con sustento y de forma clara, posibles soluciones sobre la situación o temática abordada en el asunto público.

La participación de los estudiantes en los foros puede ser de libre expresión, pero no debe ser ofensiva o discriminatoria en ninguna de sus formas. De ser así, el grupo en su conjunto debe tomar las debidas precauciones para que esto no suceda. Si ocurriese, el Comité Asesor del Minedu aplicará lo establecido en el numeral 9.

La participación de todos los estudiantes debe ser efectiva. Para el caso de estudiantes con discapacidad que enfrentan barreras educativas, el docente asesor debe garantizar, promover y visibilizar su participación en los foros y asegurar las condiciones necesarias.

Los docentes asesores pueden acompañar y reflexionar con los estudiantes en los foros para brindar recomendaciones, así como para promover el buen trato e interactuar con sus estudiantes durante el proceso reflexivo.

6.2.3 ETAPA III: PRIMERA ENTREGA DEL PROYECTO

El coordinador del equipo de las categorías A, B y C, con el acompañamiento del docente asesor, llena el formulario virtual del proyecto, cuya estructura es la siguiente:

- Título del proyecto



- Sub categoría
- Asunto público abordado
- Descripción breve del contexto sociocultural y de la situación que genera el abordaje del asunto público
- Resumen del proyecto
- Justificación (alineación con los enfoques transversales del CNEB)
- Diagnóstico sobre el asunto público
- Propósitos
- Actividades que involucren a determinados actores de la comunidad educativa o localidad en relación con la necesidad o problema expresado en el asunto público
- Cronograma
- Recursos
- Un video⁵ de tres minutos de duración como máximo, que evidencie el proceso participativo del diseño del proyecto y que considere lo siguiente:
 - Presentación del equipo (región, IE, integrantes que lo conforman, nombre del equipo y proyecto, otros aspectos que se consideren relevantes).
 - Indagación sobre la realidad del asunto público identificado en la IE.
 - Proyección de competencias y capacidades a movilizar.
 - Proyección de actividades a realizar como parte de su proyecto.
 - Pueden participar en el video los integrantes del equipo y otros actores de la comunidad educativa, siempre y cuando se evidencie la participación protagónica de los estudiantes.
 - Evidenciar la participación de las familias o de las autoridades de la comunidad.
 - Enlace o *link* del video en YouTube, que deberá ser colocado en la plataforma de Ideas en Acción para su evaluación.

6.2.4 ETAPA IV: APORTES ENTRE EQUIPOS (SOLO SECUNDARIA)

Los estudiantes que presentaron sus proyectos y videos en la “Etapa III: Primera entrega del proyecto” podrán realizar aportes a otros productos publicados por distintos equipos de su región u otras regiones. Con ello, se inicia un proceso de retroalimentación y reflexión en el que se cumple lo siguiente:

- La participación de los estudiantes debe ser constructiva y pertinente, orientada al desarrollo y mejora de la propuesta del proyecto.
- No debe ser ofensiva o discriminatoria en ninguna de sus formas. De presentarse el caso, el estudiante será desconvocado del concurso.
- Cada equipo debe evaluar la pertinencia de los aportes efectuados a su proyecto e incorporarlos con la finalidad de mejorarlos.

6.2.5 ETAPA V: SEGUNDA ENTREGA DEL PROYECTO

En educación primaria:

El coordinador, con el acompañamiento del docente de aula, sube a la plataforma del concurso:

⁵ El video deberá ser alojado en YouTube a través de la cuenta del docente asesor, en estado privado. Para su revisión, el Minedu solicita al docente asesor la autorización para pasar de privado a público. Finalizada la revisión, se indica que vuelva al estado privado.



- El proyecto en versión PDF.
- El enlace de un video u otras formas de expresión creativa sobre el desarrollo del proyecto y sus evidencias, con una duración no mayor de tres minutos. El enlace o *link* del video deberá ser colocado en la plataforma del concurso⁶.

En secundaria:

El estudiante coordinador del equipo o el docente de aula, según corresponda, debe subir en la plataforma los productos que se han elaborado. Solo el coordinador realiza la entrega del proyecto.

Los productos correspondientes a la segunda entrega son los siguientes:

- El formato virtual (en línea) del proyecto mejorado con las incorporaciones de los aportes considerados por el equipo.
- En caso de que alguna IE del ámbito rural tenga poca conectividad, se podrá descargar el formato del proyecto, completarlo y cargarlo en la plataforma en versión PDF.
- Un video de tres minutos de duración como máximo, que contemple la implementación de las actividades que el equipo considere como las más importantes de su proyecto.
- Enlace o *link* del video en YouTube, que deberá ser colocado en la plataforma del concurso.

Excepcionalmente, a los equipos de instituciones educativas bilingües con lengua originaria —que por razones de conectividad no pudieron seguir con todas las etapas anteriores en la debida plataforma y han desarrollado el proceso a través del proyecto, según las orientaciones pedagógicas establecidas— se les permitirá subir su proyecto y evidencias en esta etapa.

6.2.6 ETAPA VI: VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS A NIVEL REGIONAL

6.2.6.1 CATEGORÍA A

A nivel de las UGEL:

- Considerando los criterios establecidos, el Comité de Evaluación de la UGEL selecciona tres (3) proyectos del ámbito castellano hablante y hasta seis (6) proyectos del ámbito bilingüe, asegurando la representación de las lenguas existentes en el ámbito de la UGEL. Los proyectos seleccionados representarán a la UGEL en la etapa regional.
- En esta etapa, el Comité de Evaluación de la UGEL cuenta con acceso a la plataforma del concurso para evaluar los proyectos según la ficha de evaluación.

A nivel de las DRE/GRE:

- Considerando los criterios establecidos, el Comité de Evaluación de la DRE/GRE selecciona tres (3) proyectos del ámbito castellano hablante y hasta seis (6) proyectos del ámbito bilingüe, asegurando la representación de las lenguas existentes en su ámbito. Los proyectos seleccionados

⁶ *Ibid.*



- representarán a la DRE/GRE en la etapa nacional.
- Los proyectos seleccionados representan tanto a instituciones educativas que atienden a estudiantes castellanohablantes, del ámbito urbano y rural, como a instituciones educativas EIB que atienden a estudiantes de pueblos originarios.
- En esta etapa, el Comité de Evaluación de la DRE/GRE cuenta con acceso a la plataforma del concurso para evaluar los proyectos según la ficha de evaluación.

6.2.6.2 CATEGORÍAS B Y C

A nivel de las UGEL:

En función de los criterios establecidos, el Comité de Evaluación de la UGEL selecciona como mínimo tres (3) y como máximo seis (6) proyectos para que pasen a la evaluación regional. En esta etapa, se evalúan las características del proyecto y el nivel de implementación en términos de productos.

A nivel de las DRE/GRE:

La segunda fase de reconocimiento de los proyectos se realiza en el nivel del ámbito regional. Aquí se seleccionan los proyectos ganadores de cada una de las categorías de acuerdo con el cuadro siguiente:

Tabla 07. Proyectos finalistas por categoría y subcategoría.

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	NÚMERO DE PROYECTOS FINALISTAS
B	Castellanohablante	3
	Bilingüe lengua originaria	Hasta 6*
C	Castellanohablante	3
	Bilingüe lengua originaria	Hasta 6*

(*) Se establece esta cantidad de proyectos con la finalidad de asegurar la representación variada de los diversos pueblos y lenguas.

Votación de los estudiantes

- Cada estudiante inscrito emite tres (3) votos de manera indistinta por los proyectos de su región. Cada uno tiene la posibilidad de votar una vez por su proyecto, mientras que los otros dos votos son de libre elección considerando los criterios de valoración.

Valoración del Comité de Evaluación de la DRE/GRE

- El Comité de Evaluación de la DRE/GRE, que evaluará los productos de la segunda entrega, emite una calificación para todos los equipos inscritos por categoría y subcategoría de acuerdo a la “Escala valorativa del desempeño del proyecto”.
- La valoración del equipo de la DRE/GRE designado representa el 60 %, mientras que la votación de estudiantes representa el 40 % restante. Los proyectos que obtengan mayor puntaje son reconocidos como ganadores en cada categoría y subcategoría de acuerdo a la tabla por región.
- Esta valoración se realizará a través de la plataforma del concurso, en el siguiente enlace URL:



Tabla 08. Elección de los proyectos ganadores.

ACTORES	%(*)
Estudiantes de los equipos participantes a nivel nacional	40 %
Comité de Evaluación del Minedu	60 %

(*) La suma de todas estas votaciones definirá el proyecto vitrina por región.

6.2.7 ETAPA VII: VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS VITRINA (REPRESENTANTE DE LA REGIÓN)

Luego de la elección de los proyectos finalistas regionales, se procede a la elección de los “proyectos vitrina” por cada categoría, los cuales serán los representantes de cada región para la Fase Nacional, de manera que se cuente con 52 proyectos (26 de ámbitos castellanohablantes y 26 de ámbitos bilingües).

Para el caso de educación primaria (categoría A), se elige un proyecto del ámbito monolingüe castellano, de tal manera que haya un representante por región. En cambio, para el ámbito bilingüe de lengua originaria, se elige el proyecto en función del número de pueblos a nivel regional y nacional hasta cubrir las 26 delegaciones, para asegurar la representación variada de los diversos pueblos y lenguas.

La selección del proyecto vitrina para las categorías A, B y C es el resultado de la sumatoria de los siguientes porcentajes:

1. Conteo de votos realizados a nivel nacional, que representa el 10 %⁷. Esta selección se realizará a través de la plataforma, en la pestaña “Votación nacional”, en el enlace URL: <http://www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/>. Cada votante podrá emitir tres (3) votos, pudiendo ser emitidos indistintamente para los proyectos finalistas por región o por cualquier proyecto a nivel nacional. Durante esta etapa, podrá participar el público en general y emitir su voto en la zona pública de la página web, previo registro de su DNI.
2. La valoración de los representantes del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (CCONNA) o representantes de la directiva del Tinkuy 2023, que representa el 30 %⁸.
3. La valoración del Comité de Evaluación del Minedu representa el 60 % restante del puntaje total.

Tabla 09. Elección del proyecto vitrina.

ACTORES	%(*)
Votación nacional	10 %
Representantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) ⁹ o representantes de la directiva del Tinkuy 2023 (**)	30 %
Comité de Evaluación del Minedu	60 %

(*) La suma de todas estas votaciones definirá el proyecto vitrina por región.

⁷ La votación nacional pasará por el filtro interno del Minedu (validado por Reniec).

⁸ Se coordina con la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP.

⁹ El MIMP elegirá un representante por región.



(**) La selección de los proyectos de la subcategoría de castellanohablantes la realizan los estudiantes representantes del CCONNA. La selección de los proyectos bilingües la realizan los estudiantes que en el año 2023 participaron en el Tinkuy con el rol de parlamentario estudiantil intercultural.

4. Los 52 proyectos vitrina de la categoría C se dividen en las siguientes macrorregiones:

Tabla 10. Macrorregiones.

MACRORREGIONES		
1	2	3
1. TUMBES	1. AMAZONAS	1. ÁNCASH
2. PIURA	2. LORETO	2. PASCO
3. LAMBAYEQUE	3. SAN MARTÍN	3. JUNÍN
4. LA LIBERTAD	4. UCAYALI	4. HUANCANELICA
5. CALLAO	5. MADRE DE DIOS	5. AYACUCHO
6. LIMA	6. CAJAMARCA	6. APURÍMAC
7. LIMA PROVINCIAS	7. MOQUEGUA	7. CUSCO
8. ICA	8. HUÁNUCO	8. AREQUIPA
9. TACNA		9. PUNO

5. De las tres macrorregiones se eligen seis (6) proyectos vitrina (2 proyectos por macrorregión: 3 rurales y 3 urbanos).
6. En iguales condiciones, los seis (6) proyectos vitrina se presentan en el reconocimiento “APEC Ciudadano” el día 15 de noviembre, donde se determinará al primer, segundo y tercer puesto de dicho premio.

6.3 FASE DEL ENCUENTRO NACIONAL TINKUY

El encuentro nacional se desarrollará en dos modalidades, según las categorías:

Modalidad presencial: categoría A

Los estudiantes integrantes del proyecto vitrina¹⁰ de cada región de la categoría A (de ámbitos castellanohablantes y de ámbitos bilingües) participarán en el encuentro nacional en compañía del docente asesor. El encuentro nacional será presencial en Lima. Tendrá una duración de cinco días, cuyos campos temáticos y desarrollo se detallan a continuación:

Tabla 11. Agenda del Encuentro Nacional Tinkuy.

DÍAS	AGENDA PARA LA ETAPA PRESENCIAL: CATEGORÍA A (ESTUDIANTES DE PRIMARIA)
1.º día	Llegada de los participantes (recepción y alojamiento).

¹⁰ Es el proyecto que reúne mayores criterios de calidad entre los tres proyectos ganadores en cada región, son elegidos para el intercambio en el encuentro a nivel nacional



2.º día	• Inauguración del encuentro. • Intercambio de experiencias y saberes: - Socialización de los proyectos vitrina. - Talleres pedagógicos participativos. - Parlamento de estudiantes. • Visitas de estudio: museos, parques zonales, playas, etc.
3.er día	• Intercambio de experiencias y saberes: - Socialización de los proyectos vitrina. - Talleres pedagógicos participativos. - Parlamento de los estudiantes. • Visitas de estudio: Palacio de Gobierno y museo.
4.º día	• Activaciones sociales: - Incidencia de los proyectos en la comunidad (universidades, instituciones educativas, espacios públicos). - Parlamento de estudiantes. - Feria de saberes. Presentación de los proyectos a autoridades y público en general. • Ceremonia de reconocimiento general.
5.º día	• Retorno de las delegaciones a sus regiones.

Modalidad virtual: categorías B y C¹¹

Los integrantes del proyecto vitrina de cada región de estas categorías participan en el encuentro nacional virtual en compañía del docente asesor. El encuentro tendrá una duración de dos días, cuyos campos temáticos y desarrollo se detallan a continuación:

Tabla 12. Temática y Actividades para los encuentros virtuales.

DÍAS	TEMAS Y ACTIVIDADES A ABORDAR
1.er día	• Bienvenida, programa, actividades de integración y acuerdos de convivencia. • Taller participativo: - Metodologías activas para la elaboración de proyectos. - Participación protagónica y la construcción de ciudadanía. • Otras actividades que se vinculen con el desarrollo y fortalecimiento de la ciudadanía y se consideren relevantes.
2.º día	• Presentación de los proyectos vitrina a nivel nacional. • Premiación.

¹¹ En esta fase, los estudiantes de la categoría C que hayan ganado los tres primeros puestos en cada una de las subcategorías del presente concurso, de acuerdo a las fases y criterios establecidos, participarán del reconocimiento en el marco del APEC Ciudadano Perú 2024.



7. CRONOGRAMA

Tabla 13. Cronograma.

ETAPA	CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS
Etapa I. Inscripción y conformación de equipos (categorías A, B y C)	Del 15 al 31 de agosto
Etapa II. Participación en foro (categorías B y C)	Del 15 al 31 de agosto
Etapa III. Primera entrega del proyecto (categorías A, B y C)	Del 1 de setiembre al 13 de setiembre
Etapa IV. Aportes entre equipos (categorías B y C)	Del 14 al 25 de setiembre ¹²
Etapa V. Segunda entrega del proyecto (categorías A, B y C)	Del 26 de setiembre al 11 de octubre
Etapa VI. Valoración y selección de los proyectos a nivel regional: a) A nivel de UGEL, según la categoría (categorías A, B y C) b) A nivel de DRE (categorías A, B y C)	Del 12 de octubre al 25 de octubre Del 14 al 18 de octubre Del 21 al 25 de octubre
Etapa VII. Valoración y selección de proyectos vitrina de cada región: a) Categorías B y C b) Categoría A c) Selección de los proyectos para el reconocimiento en el marco del APEC Ciudadano 2024	Del 27 de octubre al 1 de noviembre 27 y 28 de octubre 29 y 30 de octubre 31 de octubre
Participación del <u>reconocimiento en el marco de APEC Ciudadano Perú 2024</u> (solo los proyectos seleccionados de la categoría C y sus respectivas subcategorías)	Del 10 al 16 de noviembre
Fase Encuentro Nacional Tinkuy, categoría A presencial	Del 24 al 28 de noviembre
Fase Encuentro Nacional Tinkuy, categorías B y C virtual	Del 24 al 28 de noviembre

8. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

8.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de reconocimiento a la participación estudiantil a nivel nacional, en las tres categorías, se realiza sobre la base del proyecto final y el video (registro de acciones implementadas) remitidos a la plataforma durante la “Etapa V: Segunda entrega del proyecto” por parte de los equipos en cada categoría. Se consideran los

¹² Durante esta etapa, la Unidad de Tutoría y Orientación Educativa (UTOE) comunica a las UGEL el listado de equipos (base de datos) que se mantienen participando en el concurso, de acuerdo a la región.



siguientes criterios de evaluación:

- a) Calidad del proyecto. Se centra en la valoración del proceso de aprendizaje de los participantes en un proyecto o actividad educativa para determinar si este ha sido enriquecedor y ha permitido el logro de los objetivos de aprendizaje de manera efectiva y eficiente, promoviendo la participación activa de los estudiantes en el aporte de ideas, el trabajo colaborativo, la toma de decisiones, el desarrollo de habilidades, la comprensión de conceptos y la aplicación de conocimientos en situaciones reales, en el marco de los objetivos del concurso.
- b) Promoción del desarrollo de los enfoques transversales, las habilidades socioemocionales y las competencias comunicativas y ciudadanas presentes en el CNEB.
- c) Video del segundo entregable. Debe evidenciar la implementación de actividades con actores sociales de la localidad, región o comunidad educativa.,.
- d) La reflexión y participación de los estudiantes en los foros y aportes a los proyectos de otros equipos, de acuerdo a la categoría que corresponda, se considera un criterio que sumará puntos adicionales a la valoración de la participación de cada equipo.

8.2 INSTRUMENTO PARA LA VALORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA SEGUNDA ENTREGA DE LOS EQUIPOS INSCRITOS, CATEGORÍAS A, B Y C

El Comité de Evaluación del Minedu utilizará una escala valorativa del desempeño de los equipos para calificar las experiencias, los proyectos u otros que hayan sido seleccionados como finalistas en la etapa regional, remitidos en la misma plataforma.

Tabla 14. Escala de valoración:

Escala de valoración	
Descripción	Puntaje
Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.	4
Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.	3
En proceso Está próximo o cerca del nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descritos en el desempeño.	2
En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o logra cumplir con muy pocos aspectos.	1



En la categoría A

Tabla 15. Ficha de evaluación.

Ficha de evaluación del proyecto. Categoría A		
Criterios de evaluación	Descripción	Puntuación
De la experiencia o proyecto de aprendizaje	Se aborda un asunto público identificado en su IE o comunidad, propuesto por los estudiantes y que responde a sus necesidades e intereses.	1 a 4
	La situación, el propósito y la secuencia de actividades promueven el desarrollo de competencias ciudadanas y de habilidades socioemocionales, así como la revalorización y fortalecimiento de las prácticas y saberes culturales, el diálogo de saberes y la promoción del diálogo intercultural.	1 a 4
	Las actividades se abordan de manera secuenciada y lógica, y permiten el recojo de información de fuentes confiables, que evidencian acciones de acercamiento, reconocimiento y valorización de la diversidad cultural y lingüística.	1 a 4
	Las propuestas de acciones responden al propósito relacionado con la atención del asunto público identificado y priorizado.	1 a 4
	En el proyecto se evidencian acciones creativas e innovadoras, así como la interacción o articulación entre estudiantes y la comunidad educativa (estudiantes, docentes, director, familias y autoridades, de ser el caso) para abordar la problemática, y que contribuyan con la sostenibilidad de sus propuestas.	1 a 4
Registro en video	El contenido del video evidencia la participación de los estudiantes en la priorización del asunto público que se aborda en el proyecto.	1 a 4
	El contenido del video evidencia la comprensión del asunto público, así como la propuesta de ideas de solución a la problemática identificada.	1 a 4
	El contenido del video evidencia la actuación de los estudiantes en los diferentes momentos de la toma de decisiones, así como el protagonismo estudiantil sobre las acciones a proponer y su incidencia en la problemática.	1 a 4
	El contenido del video evidencia la implementación de las actividades planteadas en el proyecto y la propuesta de acciones (segundo entregable).	1 a 4



	El contenido del video evidencia la interacción con actores de la comunidad educativa en su conjunto (docentes, estudiantes, familias y autoridades, de ser el caso) con acompañamiento del docente.	1 a 4
Puntaje máximo		40

Se recomienda que los docentes asesores, en coordinación con sus estudiantes, tomen en cuenta los criterios establecidos en el instrumento, antes de elaborar sus proyectos y durante su elaboración.

En las categorías B y C

Tabla 16. Ficha de evaluación para las categorías B y C evaluación

Ficha de evaluación del proyecto. Categorías B y C		
Criterios de evaluación	Descripción	Puntuación
Del proyecto	Se ha recogido información e identificado el asunto público; además, se evidencian acciones de acercamiento, reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y lingüística.	1 a 4
	El propósito (objetivo), la situación y las acciones o actividades propuestas movilizan el desarrollo de competencias; son pertinentes a las necesidades de los estudiantes y a las características de su contexto sociocultural y lingüístico. Además, se relacionan de forma secuenciada y lógica para atender el problema planteado en el asunto público, desarrollando actitudes y práctica de valores.	1 a 4
	Promueve el desarrollo de los enfoques transversales, las habilidades socioafectivas y las competencias comunicativas y ciudadanas presentes en el CNEB, en un marco de reconocimiento y valoración de la diversidad.	1 a 4
	Promueve la reflexión crítica con metodología activa que contribuya al desarrollo del protagonismo de los estudiantes en la construcción y consolidación de sus aprendizajes.	1 a 4
	En el proyecto se evidencian acciones creativas e innovadoras, así como la interacción o articulación entre estudiantes y la comunidad educativa (estudiantes, docentes, director, familias o autoridades) para abordar el tema con altas posibilidades de impacto y sostenibilidad.	1 a 4
Registro en video	El contenido del video evidencia la implementación de las actividades presentes en el proyecto (segundo entregable), según las bases del concurso.	1 a 4



Interacción con aliados	Evidencia interacción efectiva entre los estudiantes al discutir, argumentar y proponer ideas que aporten a la solución y comprensión del problema público presentado en la situación.	1 a 4
	Evidencia la interacción y protagonismo estudiantil con los actores de la comunidad educativa.	1 a 4
	Evidencia interacción o articulación con aliados en los que se quiere incidir (instituciones, instancias u organizaciones de las instituciones educativas públicas de la localidad).	1 a 4
	Evidencia interacción o articulación con aliados en los que se quiere incidir (instituciones, instancias u organizaciones de las instituciones educativas públicas de la región).	1 a 4
Participación en los foros del concurso	Evidencia mensajes alusivos a los objetivos de los foros, utilizando formas de comunicación propositiva.	1 a 4
Puntaje máximo		40

9. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Son causales de descalificación las siguientes situaciones:

- Cuando un equipo cuente con más de un docente asesor, así como cuando un docente asesor sea parte de más de un equipo. Este último caso no resulta aplicable cuando se dé la excepción prevista en el numeral 12.4 de las Disposiciones Complementarias de las presentes bases.
- No pueden continuar con el proceso planteado los equipos que no presenten alguno de los productos indicados en la primera y segunda entrega de productos: “Formulario virtual de proyecto o videos”.
- Los equipos que no hayan cumplido con emitir por lo menos tres votos en la etapa de votación regional no pueden continuar en el proceso.
- Cuando cualquier integrante de un equipo realice manifestaciones discriminatorias o violentas en la plataforma, lo que descalifica automáticamente a todo el equipo.
- Los proyectos que no alcancen una valoración mínima de 20 puntos como producto de la sumatoria de la valoración del Comité de Evaluación del Minedu y la votación de los estudiantes en la Etapa VI.
- Cuando se identifique el plagio¹³ de otros proyectos.

10. RESPONSABILIDADES

10.1 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Organizar el concurso a través de la DIGEBR (mediante la DEFID y la UTOE) y la DIGEIBIRA (con sus direcciones de línea: DEBA, DEIB y DISER).

¹³ **Plagio:** 1. m. Acción y efecto de plagiar (II copiar obras ajenas). **plagiar:** 1. tr. Copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias. *Diccionario de la lengua española*, RAE, 2024.



- b) Solicitar a las DRE/GRE que designen un especialista para que sea el vocero y asuma las acciones de coordinación que demande la implementación del concurso.
- c) Difundir el concurso entre las DRE o las que hagan sus veces, a nivel nacional, a fin de que estas puedan, a su vez, promocionar el concurso entre las UGEL de su jurisdicción.
- d) Brindar asistencia técnica a los especialistas de las UGEL y DRE (o las que hagan sus veces) sobre el proceso de implementación del concurso.
- e) Coordinar con las DRE (o las que hagan sus veces) y las UGEL a nivel nacional, a fin de que se pueda realizar el reconocimiento a los docentes asesores de los tres equipos ganadores en cada región, en el marco de sus posibilidades y recursos.
- f) Reconocer con diplomas a las instituciones educativas del nivel de educación secundaria (EBR) y del ciclo avanzado (EBA) de los tres proyectos ganadores seleccionados por región, a través de la Dirección de Educación Secundaria (DES).
- g) Reconocer con diplomas a los estudiantes de los tres equipos ganadores en cada región.
- h) Reconocer a los docentes que asesoraron a los tres equipos seleccionados por región, mediante resolución ministerial de felicitación.

10.1.1 COMITÉ ASESOR DEL AULA

Está conformado por especialistas de la DIGEBR y la DIGEIBIRA, y sus direcciones de línea. Sus responsabilidades son:

- Asesorar a los equipos participantes a través de la plataforma web o por vía telefónica.
- Acompañar, monitorear y valorar la actividad en los foros, así como los aportes entre equipos a los productos de las entregas.
- Brindar soporte técnico para subir a la plataforma los productos de la primera y segunda entrega, correspondientes a los equipos que se encuentren en instituciones educativas de zonas rurales alejadas.
- Coordinar con las diferentes instancias de las regiones, de forma permanente, las acciones y procesos de la propuesta del Tinkuy con Ideas en Acción.

10.1.2 COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL MINEDU

Está conformado por especialistas de la DIGEBR, DIGEIBIRA, DIGC y DIGESE, incluidas sus direcciones de línea, según corresponda, con la siguiente responsabilidad:

- Evaluar y seleccionar la calificación para todos los equipos inscritos en cada categoría (A, B y C), de acuerdo con el numeral 8: “Criterios e instrumentos de evaluación del proyecto”. Para ello, utiliza la tabla de escala valorativa del desempeño de los equipos, establecida en el numeral 8.2: “Instrumento para la valoración de productos de la segunda entrega de los equipos inscritos, categorías A, B y C”. Esta valoración corresponde a la Etapa VII del presente concurso.



10.2 DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN O LAS QUE HAGAN SUS VECES

- Difundir las presentes bases del concurso, en el ámbito de las UGEL bajo su jurisdicción, vía SINAD u otros medios, según corresponda.
- Designar a un especialista responsable a nivel de DRE/GRE para la coordinación, difusión y acompañamiento a la implementación del concurso, quien asume el rol de vocero ante el Minedu, para lo cual remite los contactos de celular y correo electrónico, respectivamente.
- Supervisar que las UGEL de su jurisdicción cumplan con las responsabilidades establecidas en las presentes bases.
- Hacer seguimiento al proceso de implementación del concurso en los ámbitos de las UGEL.
- Conformar el Comité de Evaluación a nivel regional para la selección de los proyectos que representan a la región, integrado por representantes de las direcciones vinculadas a las instituciones de educación básica en sus diferentes niveles y modalidades.
- Informar al Minedu sobre los resultados de la evaluación para asegurar una adecuada implementación del concurso.
- Reconocer, de acuerdo a sus recursos y según las acciones que se estimen pertinentes, a los estudiantes integrantes de los equipos ganadores en cada categoría y subcategoría, en coordinación con las UGEL.

10.3 DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA O LAS QUE HAGAN SUS VECES

- Designar a un especialista como punto focal para la coordinación, acompañamiento, seguimiento y evaluación de la implementación del concurso, y para comunicar a la DRE o la que haga sus veces.
- Difundir, en todas las instituciones educativas bajo su jurisdicción, las bases y orientaciones para la participación en el concurso a través del SINAD, las páginas web de sus respectivas UGEL u otros medios.
- Brindar la asistencia técnica a los directores y docentes sobre la participación de los estudiantes en el concurso.
- Acompañar la articulación de los equipos participantes con la comunidad, organizaciones, empresas públicas y privadas, ONG y otros actores que promuevan el éxito en la implementación de los proyectos, según corresponda.
- Promover que las instituciones educativas implementen los proyectos de aprendizaje participativos, en el marco de su programación establecida.
- Promover la participación de los estudiantes de primaria y secundaria de EBR, o del ciclo avanzado de EBA o modelo de servicio educativo, en la implementación del concurso y en los diferentes encuentros que se generen.
- Generar condiciones favorables para propiciar la participación de los equipos en las instituciones educativas bajo su jurisdicción.
- Conformar el Comité de Evaluación de la UGEL para la selección de los proyectos que representan a su ámbito, integrado por representantes de las direcciones vinculadas a las instituciones de educación básica en sus diferentes niveles y modalidades.
- Evaluar y seleccionar los proyectos para la etapa regional, así como remitir a la DRE los resultados de la evaluación.
- Gestionar ante la DRE el reconocimiento de los integrantes de los equipos ganadores en cada categoría, de acuerdo a sus recursos y según las



acciones que se estimen pertinentes.

10.4 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Avalar la participación de los equipos en el concurso, así como realizar las gestiones que se consideren necesarias para brindar apoyo y acompañamiento a la implementación de las acciones que contemplan los proyectos, según corresponda.
- Designar a un docente responsable de promover la conformación de equipos, acompañamiento y apoyo a los docentes asesores de los equipos interesados en participar. El docente asesor de los equipos participantes planifica y ejecuta sus actividades de aprendizaje programadas, en función de la identificación, priorización, profundización del asunto público y desarrollo de experiencias o proyectos de aprendizaje, a fin de que, posteriormente, se promueva la conformación e inscripción de equipos participantes en el concurso.
- Brindar facilidades y condiciones necesarias para que los equipos organizados puedan participar del concurso e implementar las actividades que correspondan a sus proyectos.
- Realizar las actividades de soporte para el desarrollo de la etapa en la IE, asegurando calidad, transparencia e integridad de todos los participantes.
- Facilitar la oportuna inscripción de los estudiantes y docentes en la plataforma de PerúEduca, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.
- Promover la participación de los estudiantes que requieran apoyo. En caso de que la IE cuente con SAEI o SAANEE, podrá solicitar el asesoramiento respecto de los ajustes y apoyos educativos pertinentes.
- Registrar a los equipos participantes de la IE.
- Promover la participación de las familias y la comunidad.
- Promover que la elaboración de acciones y la implementación de los proyectos estén vinculadas a las actividades de aprendizaje programadas, para el abordaje de los asuntos públicos identificados en la IE o comunidad.
- Coordinar con los estudiantes que conforman la directiva del Municipio Escolar, a fin de promover la difusión y la inscripción de equipos.
- Difundir las bases del concurso entre las organizaciones estudiantiles existentes en la IE y en la comunidad educativa en general.
- Realizar la presentación de los equipos participantes en el concurso a toda la comunidad educativa y socializar tanto las acciones desarrolladas como las evidencias de aprendizaje.

11. RECONOCIMIENTOS A LOS GANADORES

11.1 PARA LOS PROYECTOS FINALISTAS

- a) Las instituciones educativas de educación primaria y secundaria de la EBR, incluidos los Modelos de Servicio Educativo y del ciclo avanzado de la EBA, cuyos proyectos fueron seleccionados como finalistas en cada subcategoría, pertenecientes a las categorías A, B y C, recibirán un diploma de reconocimiento por parte del Minedu.
- b) Los estudiantes integrantes de los tres equipos cuyos proyectos hayan obtenido el mayor puntaje en cada subcategoría, pertenecientes a las categorías A, B y C en cada región, recibirán un diploma de reconocimiento por parte del Minedu. Asimismo, la categoría C recibirá un reconocimiento especial en el marco del APEC Perú 2024.



- c) Se otorgará reconocimiento y felicitación a los estudiantes cuyos proyectos obtuvieron uno de los tres primeros lugares por cada categoría y subcategoría, mediante resolución viceministerial.
- d) Se otorgará una resolución de felicitación a los docentes asesores de los tres equipos ganadores en cada subcategoría de las categorías A, B y C¹⁴, en cada región.
- e) Solamente reciben esta felicitación aquellos docentes de instituciones educativas públicas y privadas, nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular, acreditados a través de la credencial emitida por el director de su IE, previo estricto cumplimiento de los requisitos para ser considerado docente asesor de los equipos, establecidos en el numeral 5.4.2 de las presentes bases, que incluyen completar de manera obligatoria la Declaración Jurada de participación de docentes en concursos organizados por el MINEDU (Anexo B), así como remitir una copia del título pedagógico o licenciatura (universidad o instituto) o especialidad afín.
- f) Aquellos docentes que se encuentren incurso en calidad de investigados, procesados o cuenten con condena, en el marco de los delitos establecidos en la Ley N.º 29988, no podrán ser parte del proceso ni cumplir con el rol de asesor del nivel primaria y secundaria; por tanto, tampoco serán reconocidos.
- g) Los directores o subdirectores que cumplieron el rol de docente asesor deben acreditar su función docente mediante cualquiera de los siguientes documentos: i) resolución emitida por la UGEL, ii) registro escalafonario o iii) cuadro de horas de la IE. Estos documentos deben ser presentados hasta (15) días después de publicados los resultados del concurso, a fin de poder gestionar la emisión de la resolución ministerial de reconocimiento.

11.2 PARA LOS PROYECTOS VITRINA

De los proyectos seleccionados como finalistas, se evalúa y elige a uno por cada categoría de la subcategoría de castellanohablantes por cada región. En el caso de la subcategoría bilingüe, se evalúan y eligen los 26 proyectos vitrina a nivel nacional, para lo cual se tomará en cuenta el criterio de representatividad variada de la lengua.

La diferenciación entre proyectos ganadores por categoría en cada región, como proyecto vitrina o representante de la región, se contempla en los diplomas de reconocimiento otorgados a la IE, al docente asesor y a los estudiantes que conforman el equipo.

11.2.1 PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO DE LOS PROYECTOS VITRINA

Los equipos, cuyos proyectos hayan sido reconocidos como proyectos vitrina en cada región y categoría a nivel nacional, participan en el Encuentro Nacional Tinkuy, en compañía del docente asesor, a través de dos modalidades: presencial para la categoría A y virtual para las categorías B y C.

Los seis proyectos vitrina de las macrorregiones participan del Reconocimiento en el marco de “APEC Ciudadano” del Foro APEC 2024, espacio donde presentarán sus proyectos y se determinará al primer, segundo y tercer puesto de dicho premio.

¹⁴ Para el caso de la subcategoría bilingüe, se seleccionará a los tres primeros proyectos por orden de prelación.



12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 12.1 Los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos desarrollados para el concurso. Asimismo, autorizan al Minedu para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos de forma impresa, por medios electrónicos —como CD-ROM o bases de datos, propios o de terceros— y a través de páginas electrónicas las veces que considere necesarias durante el plazo de dos (2) años, contados desde la fecha del encuentro nacional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de estos en calidad de autores de los respectivos proyectos. Para tal efecto, los participantes deben completar y remitir —por medio físico o virtual— los anexos D1 y D2, según corresponda.
- 12.2 Los participantes autorizan al Minedu el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz, sin restricción de tiempo y ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material, libre de regalías. El material de video, fotografías o grabaciones de voz de los participantes se emplea principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Minedu. Dicho material es recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Minedu y para los fines que se indican en este documento. Para tal efecto, los participantes deben completar y remitir —por medio físico o virtual— los anexos E1 y E2, según corresponda.
- 12.3 Los recursos que demanden la gestión e implementación del proyecto de cada IE serán autogestionados por los equipos con apoyo de su comunidad educativa o promoviendo la agencia e incidencia con actores locales que se involucran en dicha implementación.
- 12.4 Solo en el caso de que exista un mayor número de equipos que docentes en la IE, estos podrán asesorar a más de un equipo. Para ello, el docente deberá acreditar, a través de un documento suscrito por el director de la IE, que esta no cuenta con el suficiente número de docentes para asesorar a los equipos que deseen participar.
- 12.5 Las bases se encuentran publicadas en <https://www.gob.pe/59211-concursos-educativos> y en <https://www.gob.pe/institucion/minedu/campa%C3%B1as/63343-ideas-en-acción>
- 12.6 Cualquier situación no prevista será resuelta por las direcciones del MINEDU responsables de la organización del concurso.



ANEXOS

Anexo A	Credencial de reconocimiento docente por parte del CONEI
Anexo B	Declaración jurada de participación de docentes en concursos organizados o patrocinados por el Minedu
Anexo C	Acta de compromiso del docente asesor
Anexo D1	Autorización de padre/madre de familia, tutor o apoderado del estudiante menor de edad para difundir los proyectos del Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Tinkuy con Ideas en Acción - APEC 2024"
Anexo D2	Autorización para difundir los proyectos del Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Tinkuy con Ideas en Acción - APEC 2024"
Anexo E1	Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad, participantes del Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Tinkuy con Ideas en Acción - APEC 2024"
Anexo E2	Autorización para la grabación en video y fotografías a los participantes del Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Tinkuy con Ideas en Acción - APEC 2024"



ANEXO A. CREDENCIAL DE RECONOCIMIENTO DOCENTE POR PARTE DEL CONEI

CATEGORÍA:

REGIÓN:

Foto del docente

Yo,, con DNI N.º, director/a de la IE, con código modular N.º, de la UGEL, en calidad de presidente del CONEI, quien suscribe, declaro bajo juramento que el/la señor/a, con DNI N.º, es el/la docente asesor del equipo, participante en el Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Tinkuy con Ideas en Acción - APEC 2024", con el proyecto denominado sobre el cual doy fe de que su implementación ha generado un impacto positivo en la institución educativa y en la comunidad. Asimismo, los integrantes de este equipo son:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	NIVEL/CICLO	GRADO Y SECCIÓN	DNI

El docente asesor viene trabajando en la IE bajo la condición laboral de

Se expide la presente constancia como requisito para gestionar la resolución ministerial de felicitación y para su participación en el encuentro nacional del Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Tinkuy con Ideas en Acción - APEC 2024", así como para otros fines que establezca el Ministerio de Educación.

Director (a) de la IE - Presidente del CONEI

Firma y sello

Nota: El docente acreditado deberá contar con título pedagógico o licenciatura en Educación o una profesión afín al área de enseñanza, además de cumplir funciones docentes en la institución educativa.



ANEXO B. DECLARACIÓN JURADA DE PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN CONCURSOS
ORGANIZADOS O PATROCINADOS POR EL MINEDU
(Formato a ser llenado por el docente)

Yo, (nombres y apellidos completos del candidato), identificado(a) con DNI N.º, con domicilio actual en, departamento de, provincia de, distrito de, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia en cada uno de los siguientes supuestos, declaro bajo juramento que:

(Marcar con una "X")

- a) No registro antecedentes penales y/o judiciales.
- b) No he sido condenado(a) por delito doloso.
- c) No he sido investigado o procesado o condenado por los delitos establecidos en la Ley N.º 29988, ni por haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, ni por haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, además de no encontrarme dentro de los alcances de la Ley N.º 30794 y de la Ley N.º 30901, ni de sus normas modificatorias y conexas.
- d) No me encuentro inhabilitado por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- e) No me encuentro inmerso en proceso administrativo disciplinario instaurado o cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
- f) No estoy incorporado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- g) No estoy incorporado en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.
- h) No estoy incorporado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

☐
☐
☐☐☐☐☐☐

Suscribo la presente declaración aceptando de antemano que todo lo declarado en el presente documento se encuentra sujeto a los procesos de comprobación y verificación que el Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces y las Unidades de Gestión Educativa Local estimen pertinentes. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TUO de la Ley N.º 27444; en fe de lo cual firmo la presente declaración jurada.

En la ciudad de, el de de 2024

Firma y huella del docente



ANEXO C. ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR

Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Tinkuy con Ideas en Acción - APEC 2024" - Edición Bicentenario

Yo,, identificado con DNI N.º, docente de la IE

....., nivel educativo, de la UGEL, región

Como docente asesor del equipo participante en el Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Tinkuy con Ideas en Acción - APEC 2024", me comprometo a:

- Asegurar y verificar que la información registrada en la ficha de inscripción del participante sea la correcta.
- Cumplir con el cronograma establecido para el buen desarrollo de la actividad según las fechas de competencias y premiación, entre otros, así como garantizar la participación oportuna de los estudiantes.
- Coordinar los horarios de entrega de productos para garantizar la participación de los estudiantes (equipo).
- Procesar adecuadamente los reclamos ante el Minedu.
- Verificar y presentar las autorizaciones correspondientes (anexos D1, D2, E1 y E2) debidamente firmadas por los padres, tutores o apoderados de los estudiantes participantes, según corresponda.

Tengo conocimiento de que, en caso de omitir el cumplimiento de estas normas, las direcciones responsables de la implementación del concurso remitirán el informe respectivo a la Dirección Regional de Educación a la que pertenezco.

Estudiantes a mi cargo:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	NIVEL/ CICLO	GRADO Y SECCIÓN N	DNI

En señal de conformidad y en cumplimiento de lo indicado en los numerales 12.1 y 12.2 de las Bases del Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Tinkuy con Ideas en Acción - APEC 2024", firmo la presente acta.

FIRMA DEL DOCENTE ASESOR



ANEXO D1. AUTORIZACIÓN DE PADRE/MADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO DEL ESTUDIANTE MENOR DE EDAD PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS DEL CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL "TINKUY CON IDEAS EN ACCIÓN - APEC 2024" - EDICIÓN BICENTENARIO

Yo, _____, identificado(a) con DNI o pasaporte N.º _____, padre/madre o tutor o apoderado del estudiante _____, identificado(a) con DNI o pasaporte N.º _____, otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos del Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Tinkuy con Ideas en Acción - APEC 2024", correspondiente a proyectos relacionados con los asuntos públicos identificados en su IE o comunidad, por un periodo de dos (2) años contados desde la fecha del encuentro nacional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de los estudiantes en calidad de autores de los referidos proyectos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos del Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Tinkuy con Ideas en Acción - APEC 2024" se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los proyectos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre de familia, tutor o apoderado:

FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL O APODERADO:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2024.

El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 822, Ley sobre el Derecho de Autor y sus disposiciones complementarias.



ANEXO D2. AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS DEL CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL "TINKUY CON IDEAS EN ACCIÓN - APEC 2024" - EDICIÓN BICENTENARIO

Yo, _____, identificado(a) con DNI o pasaporte N.º _____, otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos del Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Tinkuy con Ideas en Acción - APEC 2024" - Edición Bicentenario, correspondiente a proyectos relacionados con los asuntos públicos identificados en su IE o comunidad, por un periodo de dos (2) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de los estudiantes en calidad de autores de los referidos proyectos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción y difusión de los proyectos del Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Tinkuy con Ideas en Acción - APEC 2024" se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos brindados por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los proyectos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos:

Firma:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2024.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 822, Ley sobre el Derecho de Autor y sus disposiciones complementarias.



ANEXO E1. AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VIDEO Y FOTOGRAFÍAS DE
MENORES DE EDAD, PARTICIPANTES DEL CONCURSO NACIONAL DE
RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTEL "TINKUY CON IDEAS EN ACCIÓN
- APEC 2024" - EDICIÓN BICENTENARIO

Yo, _____, identificado(a) con
DNI o pasaporte N.º _____, padre/madre o tutor legal o
apoderado del estudiante _____, otorgo mi
consentimiento al Ministerio de Educación para el uso o la reproducción del material de video,
fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y de la
ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el material de video, fotografías o grabaciones de
voz del participante se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de
programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado
que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades
educativas realizadas por el Ministerio de Educación y para los fines que se indican en este
documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre de familia o tutor legal o apoderado:

FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL O APODERADO:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2024.

Base legal:

Según lo dispuesto en la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su
Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 003-2013-JUS.



ANEXO E2. AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VIDEO Y FOTOGRAFÍAS A LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL "TINKUY CON IDEAS EN ACCIÓN - APEC 2024" - EDICIÓN BICENTENARIO

Yo, _____, identificado(a) con DNI o pasaporte N.º _____, otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y de la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación y para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos:

FIRMA:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2024.

Base legal:

Según lo dispuesto en la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 003-2013-JUS.

